MEMORANDUM MEC/DC/AJ N° 293/2022

A: **ELMAR DEGGELLER HORN,** Director
Dirección de Contrataciones

De: **GUSTAVO RIQUELME,** Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

FECHA: 05 de octubre de 2022.

REFERENCIA: Nota DNC N° 10923/2022 – MEMORANDUM DLC N° 213/2022, ID Nº 401.807.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de responder la Nota DNC N° 10923/2022, en relación al Contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 19/2022, suscripto con la firma NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. en el marco del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2021 *"LOCACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESAROLLO DEL PERSONAL; ID 401.807"*.

Aspectos observados por la DNCP:

2. *El Dictamen MEC/DC/AJ Nº 79/2022 de fecha 19/08/2022 y la Resolución Nº 868 de fecha 24/08/2022, establece el precio unitario de Gs. 50.000.000.- que no coincide al contrato original. Se solicita subsanar dicha inconsistencia.*

A través del Memorándum DLC N° 213/2022, el Departamento de Locación y Capacitación remite la observación mencionada, a fin de solicitar trato jurídico y proseguir con los trámites administrativos.

Al respecto, esta Asesoría Jurídica manifiesta, que dentro del Dictamen MEC/DC/AJ N° 79/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, ha explicado que el Contrato a ser renovado con la firma **Negocios y Servicios S.A.**, tendría una variación en el canon mensual del mismo, considerando que el propietario incluye otros servicios básicos no incluidos en el contrato anterior, por lo que en su conjunto son más beneficiosas para esta Cartera de Estado. A continuación se transcribe parte del dictamen mencionado: *"…En relación al Contrato de Locación N° 21/2021, suscripto con la firma* ***Negocios y Servicios S.A.*** *en el marco del proceso de renovación, el propietario ha incrementado el canon mensual establecido en el contrato original, sin embargo, el incremento solicitado se encuentra previsto en el Decreto N° 2992/2019, estableciendo en su artículo 98° que "… En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original,*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 05/10/22 Hora: 11:00
Expediente: 293/22
Firma: Aclaración: Gladys I. Ibarra
Dpto. Licitaciones
Dpto. Contratos Menores
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Apoyo Técnico

salvo el reajuste del canon de locación en las condiciones previstas en el Contrato.", y el incremento pretendido se encuentra dentro del parámetro establecido por el Banco Central del Paraguay. Además de ello, no se debe perder de vista que en la nueva cotización por parte del propietario incluye otros servicios básicos que en su conjunto son beneficiosas para esta Cartera de Estado, y fundamentalmente se cuenta con el presupuesto suficiente para hacer frente al cumplimiento del contrato."

Conforme a lo mencionado, y a fin de dar continuidad al procedimiento de referencia, tenga a bien considerar la fundamentación realizada, y en consecuencia remita el presente memorándum al Departamento de Locación y Capacitación, a fin de consolidar la respuesta a la observación del punto 2 de la Nota DNC N° 10923/2022.

Atentamente.

Ing. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: José Toledo.

Revisado por: Gustavo Riquelme

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py